

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARI  
C.I.A. N° 122611920  
ONENOR  
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 12 DE MARZO DE 2019

25.876



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2321 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de San Juan, entre el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de San Juan Dr. Roberto Correa Esbry, y los señores MÁRQUEZ CORIA Mónica Yanina, TAPIA Mariel Alejandra, MUÑOZ TOBARES Diego Germán, QUERO Viviana Andrea, CERESO MOLINA Carolina Andrea, PAVÓN VILLALA Denise Yesica, TEJADA Patricia Mabel, ADARVEZ Yael Abib, MARTÍNEZ BENAVIDEZ Gabriela del Valle, MUÑOZ CHIPRE Gerardo Ariel, VALDIVIEZO Carla Patricia, HEREDIA VEGA Gladys Beatriz y GORIA Evelyn Daiana, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

DECRETO N° 2329 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Setenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$ 72.285,00.-), a favor de los integrantes del Plan Mejora Institucional de Nivel Secundario, en concepto de honorarios adeudados por los servicios prestados en el Ministerio de Educación, durante el mes de Diciembre de 2017.

Sra. Noelia Cristina MEDINA, D.N.I. N° 29.015.674, Formador de Nivel Secundario

Sra. Alba Marianela MIGANI, D.N.I. N° 21.609.949, Formador de Nivel Secundario

Sra. María Andrea STORNILOLO NOGUERA, D.N.I. N° 24.362.871, Monitor

Sra. Erica Beatriz FLORES, D.N.I. N° 29.358.137, Formador de Nivel Secundario .

DECRETO N° 2330 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 62/100 (\$ 9.275,62.-), a favor de la Sra. Paola Hortencia PELAYES, D.N.I. N° 28.487.773 en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora de tres (03) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: "Lengua Extranjera Inglés II", en 5° año 1ª división - turno tarde- de la "E.P.E.T N° 7", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido del 15 de Abril del año 2015 al 18 de Septiembre del año 2015, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2331 28-12-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública a la Sra. María Daniela MOYA, DNI N° 32.019.677, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q - Auxiliar Técnico Administrativo - Categoría 5-30hs. (b), con funciones en División Saneamiento - Nivel Central, por haber finalizado sus estudios secundarios, conforme lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 2332 -MSP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas desde el día 01 de Marzo al 31 de Mayo del año 2018, por haber asistido a la "Rotación de Formación y Perfeccionamiento en Cardiología" realizada en el Instituto del Corazón de la Ciudad de San Pablo - Brasil, a la Dra. María Amelia LACIAR OLIVARES, D.N.I. N° 32.806.267, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Paramédico -Ley N° 71-Q - Médico -Grado IX-36hs. - Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.



## **NOTIFICACIONES**

### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "TÚNEL DE ZONDA Y ACCESOS" A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR EL SR. ING. JUAN MANUEL MAGARIÑOS, DIRECTOR GENERAL DE LA DPV, A REALIZARSE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS., EN LAS INSTALACIONES DE LA HOSTERÍA DE ZONDA, SITO EN RUTA PROVINCIAL N° 12 KM 18, QUEBRADA DE ZONDA, RIVADAVIA, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-3146-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE. PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3 er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE SCHELLATO- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 65.083 Marzo 12/14. \$ 1.335.-

### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 KV -ET RODEO HASTA EL LÍMITE PROVINCIAL SAN JUAN - LA RIOJA PROGRESIVA 163386.46M", A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A REALIZARSE EL **DÍA 21 DE MARZO DE 2019 A**



**LAS 18 HS.**, EN LAS INSTALACIONES SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA INTENDENCIA DE VALLE FÉRTIL, SITO EN CALLE MITRE Y MENDOZA, VALLE FÉRTIL, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-1401-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3 er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE SCHELLATO- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 65.084 Marzo 12/14. \$ 1.300.-

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO  
**DISPOSICIÓN N° 21**  
ARCHIVO Y DEPÓSITO JUDICIAL

San Juan, 21 de Febrero de 2019.-

VISTO: lo dispuesto por el Acuerdo General 61/86 de la Corte de Justicia sobre la eliminación de expedientes en las causas Civiles, Comerciales, Laborales y Penales y de Juzgados de Paz en los Tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el art. 1° de dicho Acuerdo la Directora del REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes de: Juzgado de Paz de Jáchal año 2008, Juzgado de 1° Instancia de Jáchal – Secretaria Penal año 2008 y Juzgado de 1° Instancia de Jáchal -Secretaria Civil no permanentes año 2008 inclusive.-

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial de la Segunda Circunscripción Jáchal.-

Artículo 3° Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-

N° 3335 Marzo 11/13. Eximido.-

**RESOLUCIONES**

**ANEXO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 15.677 Marzo 12. \$ 20.300.-



SECRETARÍA DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
**RESOLUCIÓN N° 1833 -SEAyDS-2018**

SAN JUAN, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

**VISTO:**

El expediente N° 1300-2465-2018 el registro de esta Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ley N° 24.051, Ley N° 522-L, Decreto Reglamentario N° 1211/07 y Resolución N° 652-SEAyDS-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en las presentes actuaciones, la Jefa de División de Residuos Peligrosos, solicita modificar la Resolución N° 652-SEAyDS-2015, por la cual se establecen los formatos de Certificado de Destrucción y Certificado de Disposición Final de Residuos Peligrosos.

Que las modificaciones solicitadas se basan en la necesidad de corregir errores advertidos, unificar terminología y formato, eliminar información irrelevante.

Que es necesario respaldar mediante un certificado la figura de Operador por Almacenamiento creando un nuevo modelo de Certificado de Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

Que las diferentes operaciones de residuos peligrosos autorizados en la Provincia a diferenciar son: Tratamiento de Destrucción y Disposición Final, y Almacenamiento de residuos peligrosos.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**POR ELLO:**

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°:** REVÓQUESE la Resolución N° 652-SEAyDS-2015, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos enunciados en la presente y a lo establecido en la legislación vigente.

**ARTÍCULO 2°:** CRÉASE los nuevos modelos de Certificados Destrucción y Certificado de Disposición Final de residuos peligrosos. Los mismos deberán ser confeccionados por los operadores habilitados con todos los datos que se requieren y especifican en el Anexo I y II de la presente Resolución, por triplicado, correspondiendo el original a la Autoridad de Aplicación, el duplicado al Generador y el triplicado al Operador.

**ARTÍCULO 3°:** CRÉASE el nuevo Certificado de Operador por Almacenamiento de residuos peligroso. El mismo debe ser confeccionado por los operadores habilitados con todos los datos que se requieren y especifican en el Anexo III de la presente Resolución, por triplicado, correspondiendo el original a la Autoridad de Aplicación, el duplicado al Generador y el triplicado al Operador.

**ARTÍCULO 4°:** Los Certificados de Destrucción y Disposición Final deberán estar siempre acompañados por la copia Rosada del Manifiesto de Control correspondiente visado por la SEAyDS.

**ARTÍCULO 5°:** El generador es solidariamente responsable de las cenizas generadas por el tratamiento de sus residuos, hasta tanto obtenga el certificado de disposición final emitido por el operador que trató dichas cenizas, conforme lo estipulado en la Ley Provincial N° 522-L y su Decreto Reglamentario N° 1211/07.

**ARTÍCULO 6°:** APRUÉBESE como Anexo I, II y III de la presente Resolución los modelos de Certificados.

**ARTÍCULO 7°:** TÉNGASE por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Publicar en Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Lic. Domingo Raúl Tello - Sec. de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**ANEXO I****CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN N°****DATOS DEL GENERADOR**

Razón Social o Sr/Sra:				
Domicilio Real (sitio de generación):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:

**INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO TRATADO**

Categoría o corriente:	
Cantidad tratada en Kg/m3/Lts:	
Fecha de ingreso:	
N° de Manifiesto/s:	
Observaciones:	

**DATOS DEL TRANSPORTISTA**

Razón Social:				
Domicilio Real (sitio de aparcamiento):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:
Movilidad, dominio:				
Observaciones:				

**DATOS DEL OPERADOR**

Razón Social:				
Domicilio Real (sitio de tratamiento):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:
Tipo de Tratamiento:				
Fecha del tratamiento:				
Identificación del residuos resultante:				
Observaciones:				

**ANEXO II**

<b>CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL N°</b>					
<b>DATOS DEL GENERADOR</b>					
Razón Social o Sr/Sra:					
Domicilio Real (sitio de generación):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	

<b>INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO TRATADO</b>	
Categoría o corriente:	
Cantidad tratada en Kg/m3/Lts:	
Fecha de ingreso:	
N° de Manifiesto/s:	
Observaciones:	

<b>DATOS DEL TRANSPORTISTA</b>					
Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de aparcamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Movilidad, dominio:					
Observaciones:					

<b>DATOS DEL OPERADOR</b>					
Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de tratamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Tipo de Tratamiento:					
Fecha del tratamiento:					
Observaciones:					

**ANEXO III**

<b>CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO N°</b>					
<b>DATOS DEL GENERADOR</b>					
Razón Social o Sr/Sra:					
Domicilio Real (sitio de generación):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
<b>INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO ALMACENADO</b>					
Categoría o corriente:					
Cantidad almacenada en Kg/m3/Lts:					
Fecha de ingreso:					
N° de Manifiesto/s:					
Observaciones:					
<b>DATOS DEL TRANSPORTISTA</b>					
Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de aparcamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Movilidad, dominio:					
Observaciones:					
<b>DATOS DEL OPERADOR POR ALMACENAMIENTO</b>					
Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de almacenamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Tipo de almacenamiento:					
Observaciones:					
<b>DATOS DEL OPERADOR DE DISPOSICIÓN FINAL</b>					
Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de tratamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Tipo de Tratamiento:					
N° Manifiesto de Nación:					
Fecha de envío:					
N° Certificado de Disposición Final:					



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
**RESOLUCIÓN N° 312-DGR-2019**

San Juan, 07 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección, por la Ley 151-I- Código Tributario, las Resoluciones N° 1800-DGR-2018 y N° 0143-DGR-2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1800-DGR-2018, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a recaudar por la Dirección General de Rentas para el Año 2019. Asimismo por Resolución N° 0143-DGR-2019 se produjo la Modificación de la mencionada norma sólo en lo referente a cuotas y fechas de vencimiento de los Impuestos Inmobiliario y a la Radicación de Automotores.

Que en virtud de los inconvenientes con los Servidores del Sistema Operativo e impresión de las boletas y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento del pago en término de sus obligaciones, resulta necesario efectuar la Aceptación de Pago de la cuota 1° del Impuesto a la Radicación de Automotores, al **día 29 de Marzo de 2019**.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones Nros. 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR el pago en término al día 29/03/2019 de la cuota 1° del Impuesto a la Radicación de Automotores; conforme a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: Tener por Resolución, Comunicar, Cumplir, Publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y Archivar.-

Fdo: C.P.N. Laura García

Sub Director Operativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.676 Marzo 12. \$ 315.-

**LICITACIONES**

**OSSE**

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2497**

Objeto: AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE MEGLIOLI ESQ. CALLE ITUZAINGO, DPTO. RIVADAVIA.-

Presupuesto Oficial: \$ 531.887,59.-

APERTURA: **25 DE MARZO DE 2019 A LAS 09:00 HS.-**

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 30 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.668 Marzo 12-13. \$ 248.-

**OSSE**

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2510**

Objeto: MONITOREO Y CONTROL PLANTA POTABLE ALBARDÓN, DPTO. ALBARDÓN.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.354.473,00.-

APERTURA: **26 DE MARZO DE 2019 A LAS 09:00 HS.-**

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.669 Marzo 12-13. \$ 250.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0301-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P,  
PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO  
N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESO-  
LUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE  
OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES.**  
**N° 0293-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 21 DE FE-  
BRERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-  
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRO-  
DUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS  
SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y CENTRO QUI-  
RÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **26 DE MARZO DE  
2019 - HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-  
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y  
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10  
HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-  
CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,  
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de  
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte.. 15.670 Marzo 12-13 \$ 465.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0319-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P,  
PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO

N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESO-  
LUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE  
OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES.**  
**N° 0294-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 21 DE FE-  
BRERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-  
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRO-  
DUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL  
SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE ESTE  
H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **26 DE MARZO DE  
2019 - HORA: 9:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-  
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y  
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10  
HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-  
CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,  
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de  
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.671 Marzo 12-13 \$ 465.-

CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD  
Y EMERGENCIAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-CISEM-19**

**EXPEDIENTE N° 211-000004-19**

**DECRETO N° 0084-MG-19**

APERTURA: **Martes 19 de Marzo de 2019.-**

HORA: **09:00 hs.-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SO-  
BRES: MESA DE LICITACIONES DE  
LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS,  
NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CÍVICO,  
CAPITAL.-



**OBJETO:** Contratación del servicio de limpieza, aseo, y mantenimiento, incluyendo los insumos de las instalaciones para CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM) ubicado en calle Agustín Gómez 402 (Oeste), Capital, San Juan, desde el momento de la adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019. Con la posibilidad de prórroga automática del Contrato por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020 si la autoridad así lo requiere.-

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 15.672 Marzo 12 -13. \$ 310.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-MG-19  
EXPEDIENTE N° 200-000134-19  
DECRETO N° 0141-MG-19**

**APERTURA: Martes 19 de Marzo de 2019.-**

**HORA: 09:30 hs.-**

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:** MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6, 2º PISO, CENTRO CÍVICO, CAPITAL.-

**OBJETO:** Contratación del servicio de limpieza, aseo y mantenimiento, incluyendo los insumos de las instalaciones del MINISTERIO DE GOBIERNO y sus DEPENDENCIAS, desde el momento de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de Marzo de 2020. Con prórroga automática del Contrato por otro período igual.-

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3º PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 15.673 Marzo 12-13. \$ 300.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 14/19, Expte. 1300-0228-19,** fíjase para el **día 19 de Marzo de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2º Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Tutores Ambientales para diferentes Municipios de la Provincia de San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0173-SEAyDS-19** fechada el día 27 de Febrero de 2019.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 14/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 14/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3º Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.674 Marzo 12-13. \$ 587.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
IPV SAN JUAN**



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019**

Obra: CONJUNTO HABITACIONAL MAIPU - Sector 1.-

Cantidad de Viviendas: 68 Departamentos, Departamento Capital.-

Presupuesto Oficial: \$ 169.968.022,77.-

Plazo de Ejecución: 540 días.-

Garantía de la Oferta: \$ 1.699.680,22.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.-

Fecha y Lugar de Apertura: **29 de Marzo de 2019, a las 9:00 hs.** en la Sala del Consejo, 5° Piso, Núcleo 5 del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de Marzo, a la 8:30 hs., en la Oficina División Compras y Suministros, Instituto Provincial de la Vivienda, 5° Piso, Núcleo 4, Ingreso 4, Centro Cívico.-

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, a partir del día 18 de Marzo de 2019.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.675 Marzo 12-13. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-02472-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°03/19** ART. 68 DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN. AUTORIZADA POR **RES. N° 0347-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORES EXTERNOS ISO 9001 CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE: FARMACIA, NUTRICIÓN, INGENIERÍA CLÍNICA, LABORATORIO CENTRAL, ANATOMÍA PATOLÓGICO, DEPARTAMENTO DE TESORE-

RÍA, DEPARTAMENTO COMPRAS, CENTRO QUIRÚRGICO (ENFERMERÍA DE PACIENTES ADULTOS PARA CIRUGÍA AMBULATORIO Y UNIDAD DE RECUPERACIÓN, COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN), SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA, E IPHEM DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **18 DE MARZO DE 2019 - HORA: 9:30 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.660 Marzo 11-12. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0422-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P**, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0351-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SOLICITA EL ALQUILER DE UN MICRO DOPPLER VASCULAR Y ALQUILER DE UN DRILL DE ALTA VELOCIDAD CON SET DE FRESAS INTERCAMBIABLES CON DESTINO A LA SRA. SANDRA EDITH OLIVERA D.N.I. 16.833.332



DIAGNÓSTICO ANEURISMA CEREBRAL MÚLTIPLE (ACI, ACM BILATERAL).

APERTURA DE SOBRE: **19 DE MARZO DE 2019 HORA: 10:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte.15.661 Marzo 11-12. \$470 .-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0292-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P,** PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0272-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **19 DE MARZO DE 2019 HORA: 9:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.662 Marzo 11-12. \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0320-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P,** PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0287-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE INFECTOLOGÍA, PEDIATRÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **19 DE MARZO DE 2019 HORA: 9:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.663 Marzo 11-12. \$ 468.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0888-2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09. AUTORIZADA POR **RES. N° 0289-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA CENTRAL SOLICITA LA COMPRA DE ECÓGRAFO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN DICHO SERVICIO DE ESTE H.P.D.G.R.  
APERTURA DE SOBRE: **19 DE MARZO DE 2019 HORA: 10:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.664 Marzo 11-12. \$ 460.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-000797/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/19**

OBJETO: Compra de insumos (medicamentos)  
DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga  
PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 29.323.889,00)  
APERTURA DE SOBRES: **20/03/2019**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 -4330880 /0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.665 Marzo 11-12. \$ 445 .-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/19**

**Expte. 1300-0219-19**

Fijase para el día **28 de Marzo de 2019, a las 09:00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Materiales de Construcción para las fundaciones del Portal de Acceso al Complejo Ambiental San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases



y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0197-SEAyDS-19** fechada el día 01 de Marzo de 2019.  
**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 17/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 17/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte.15.667 Marzo 11-12. \$ 590.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BANCO DE SAN JUAN S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237, 243 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 09 de Abril de 2019 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria**, en la Sede Social sita en Avenida Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Financieros, Separados y Consolidados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. Distribución de ganancias. Constitución de Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades y de Reservas Normativas especiales exigidas por el Banco Central de la República Argentina.
5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
6. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2019.
7. Consideración de la renuncia presentada por el síndico suplente designado en representación de los accionistas clase "B" y designación de reemplazante, hasta completar el mandato que vence el 31 de Diciembre de 2019.
8. Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2019.

Ciudad de San Juan, 26 de Febrero de 2019.



## EL DIRECTORIO

**Nota:** De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de Ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.-

Fdo.: Sebastian Eskenazi - Presidente

Banco de San Juan S.A.

N° 65.076 Marzo 11/15. \$ 3.600.-

---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTOS****EDICTO**

El Juez titular del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, hace saber que en autos N° 1898, “ENVASES DE CUYO - S/QUIEBRA INDIRECTA”, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, regulándose honorarios de los profesionales intervinientes.- Publíquese dos veces, exento de previo pago, conforme Art. 273 Inc. 8° Ley 24.522. Joyce E. Sastríques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3263 Marzo 11-12. Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez, Dr. Héctor Rafael Rollán, titular del Primer Juzgado Civil de San Juan, sito en Rivadavia 473 Este, Ala Sur, Primer Piso, Ciudad de San Juan, en autos N° 156.768, caratulados: "BBVA BANCO FRANCES SA C/CORDERO, JOSE LUIS Y CORDERO, EDUARDO - S/ORDINARIO", cita y emplaza por 10 días a los herederos de JOSE LUIS CORDERO, para comparecer a juicio y tomar debida participación bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 65.830 Marzo 11-12. \$ 270.-

---

**REMATES**

---

**EDICTO**

Cuarto Juzgado del Trabajo San Juan, sito en Laprida 26 Oeste Segundo Piso San Juan, COMUNICA en autos 27.557/1, caratulados “MOLINA LOYOLA, FABIAN ULISES C/RUSSO, MARIA ROSA Y OTRO - S/Incidente de Ejecución de Honorarios Dr. Barrau”, (Art. 527 C.P.C./Ley 7942 y modificatorias), que el martillero Leveque, Jorge Daniel en Avenida Córdoba 1017 Oeste, PB oficina B, Capital, San Juan, rematará el día 18/03/2019, 10.45 hs. automotor Dominio AB 148 NG, MARCA RE-NAULT Modelo A16-DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6, Modelo Año 2017, Fabricación/Procedencia Brasil, inscripta 03/04/2017 RNPA 18001 San Juan, sin base (Artículo 549° Inc. 1 del C.P.C apl.supl), buen estado conservación, deuda DGR \$ 18.681,55 (periodo 01/17 al 10/18) calculada al 07/03/2019, Multa 1-00441365/2017 Municipalidad San Juan se desconoce monto, pudiendo ser visitado y/o revisado domicilio martillero lunes a viernes horario comercio. Cel: 264 4397358. Deudas y gastos de inscripción, a cargo comprador, si el precio de subasta no alcanza para que queden satisfechos los mismos, di-



nero de contado, mejor postor, más comisión del martillero en el acto de la subasta (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c).

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Gastón Mateo Salvo, Pro Secretario.-

N° 65.864 Marzo 12-13. \$ 600.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **24.124, caratulados: "GOLDER ASSOCIATES ARGENTINA S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al directorio de GOLDER ASSOCIATES ARGENTINA SA.. INSTRUMENTO: Acta asamblea del 09/04/2018. DIRECTORES: Presidente: María Eugenia Parot Donoso, Cédula Nacional de Identidad Chilena N° 7.032.819-4, CUIT 27-60390060-5; Vicepresidente: Marcelo Edgardo Martínez, DNI 20.287.181, CUIT 20-20287181-0; Director Titular: Diego Mariano Landoni, DNI 21.080.740, CUIT 20-21080740-4; Director Suplente: Carmen Elena Chica Donoso, CDI 27-60392670-1.- CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70860787-4.- San Juan, 8 de Marzo de 2019. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.849 Marzo 12. \$ 150.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° **148.111, caratulados: "VALDEZ, RICARDO DE LAS MERCEDES - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 06 de Diciembre de 2018: ....Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en

un Diario local a los titulares registrales y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial.- Fdo. Juez.

Los inmuebles que se pretenden usucapir son dos y están ubicados en el departamento Calingasta, localidad de Tamberías, San Juan: primer inmueble individualizado mediante NC 16-62-330-300, inscripción de dominio N° 102 F° 102 T° 10 Calingasta año 1953 ubicado sobre Callejón Tinto S/N, titular de dominio Rojas de V. Presentación LC N° 8.060.909, los linderos y medidas son : NORTE: limita con NC 16-62-370-300, puntos 2-3 mide 140,24 mts puntos 4-5 mide 47,59 mts; al SUR: con callejón Tinto puntos 1-6, mide 213,99 mts; OESTE: con Canal General Tamberías 1-2, mide 103,05 mts; ESTE: con NC 16-62-370-360, puntos 6-5, mide 83,21 mts y puntos 3-4 mide 7,78 mts; Superficie total del inmueble 1 ha 8.338,41 m2. Y el otro inmueble individualizado con NC 16-62-280-270 está ubicado en el departamento Calingasta, localidad de Tamberías, San Juan, sobre Ruta 406 S/N inscripción de dominio N° 86 F° 86 T° 1 año 1933 titular de dominio a nombre de Valdez, Ricardo LE N° 3.111.519 cuyos linderos y medidas son: NORTE: con Callejón Tinto puntos 1-2 mide 55,20 mts; SUR: con NC 16-62-223-280 puntos 4-3 mide 112,69 mts; ESTE: con NC 16-62-300-300, puntos 3-2, mide 254,73 mts. y OESTE: con Canal General Tamberías puntos 4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-1 mide desde punto 4 a 1 374,1 mts. la superficie total del inmueble a usucapir según Mensuras es de 2 ha 6138,26 m2.-

Fdo.: Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 65.840 Marzo 11-12. \$ 1.000.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUERRA, PASCUAL NEMESIO (D.N.I. 6.739.452) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.271 caratulados "GUERRA, PASCUAL NEMESIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.796 Marzo 08/12. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PASTEN, CARLOS ALBERTO **en autos N° 169.050 caratulados "PASTEN, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 65.789 Marzo 08/12. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PACHECO, OSCAR DANIEL **en autos N° 168.989 caratulados "PACHECO, OSCAR DANIEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 65.792 Marzo 08/12. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ, OSVALDO ANTONIO **en autos N° 168.625, caratulados: "LÓPEZ, OSVALDO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Febrero de 2019. Dr. Marcelo Schepis, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 65.802 Marzo 08/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANGELINA VICENTA PEREYRA, D.N.I. 7.895.160 Y JOSÉ RUFINO PEREYRA, D.N.I. 3.011.525 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.873 caratulados "PEREYRA, ANGELINA VICENTA Y PEREYRA, JOSÉ RUFINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 11 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.807 Marzo 08/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTO MILLAN, **en autos N° 17.567, caratulados: "MILLAN, FELIX ALBERTO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 65.795 Marzo 08/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.689-B, caratulados: "MERCADO, RAÚL ANTONIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 14 de Diciembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 65.790 Marzo 08/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN ALFONSO FRÍAS, D.N.I. 6.755.250 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.182 caratulados "FRÍAS, RAMÓN ALFONSO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 65.787 Marzo 08/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLMOS, MARÍA GABRIELA (D.N.I. 20.897.831) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.961 caratulados "OLMOS, MARÍA GABRIELA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 25 de Febrero de 2019. Mima Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.818 Marzo 11/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PINOS, JOSÉ LEÓN (D.N.I. 6.769.384) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.309 caratulados "PINOS, JOSÉ LEÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Pu-



blíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 27 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 65.828 Marzo 11/13. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GALVÁN, MODESTA LUCÍA DNI 5.633.566, **en autos N° 169.058 caratulados "GALVÁN, MODESTA LUCÍA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.821 Marzo 11/13. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR HIPÓLITO OROZCO, L.E. N° 6.739.800, **en autos N° 32.691 caratulados "OROZCO, OMAR HIPÓLITO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del

Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.820 Marzo 11/13. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA, SEGUNDO OSCAR D.N.I. N° 10.223.113, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.409, caratulados: "PEREYRA, SEGUNDO OSCAR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2019. El presente edicto tramita libre de Sellado. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3262 Marzo 11/13. Eximido.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PELAYTAY, LIDIA INÉS D.N.I. N° 9.970.870 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.432 caratulados "PELAYTAY, LIDIA INÉS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comen-



zará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Marzo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 65.831 Marzo 11/13. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, ROSA LIDIA D.N.I. 12.140.281 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 92.166 caratulados "MORENO, ROSA LIDIA - S/Sucesorio (Conex. autos N° 92.167, caratulados "MATUS, VIVIANA BEATRIZ - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos")"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.)- San Juan, 14 de Diciembre de 2018. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 3261 Marzo 11/18. Eximido.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz de Albardón**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE DANIEL MAESTRE Y MARTA MABEL RECABARREN, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 626/18, caratulados: "MAESTRE, JORGE DANIEL Y RECABARREN, MARTA MABEL - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos.- San Juan, 23 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.813 Marzo 11/13. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA PASTEN, CARINA MABEL **en autos N° 678/18, caratulados "FIGUEROA PASTEN, CARINA MABEL - S/Sucesión Ab Intestato"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 8 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.827 Marzo 11/13. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de EULOGIO BENITO CASTRO, D.N.I. 06.741.205 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.250 caratulados "CASTRO,**



**EULOGIO BENITO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.

Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 65.822 Marzo 11/13. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO, EDGARDO ALBERTO (D.N.I. 7.600.755) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.499 caratulados "MERCADO, EDGARDO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 7 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.845 Marzo 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MAURICIO EDUARDO RUIZ, D.N.I. 21.609.782 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.957 caratulados "RUIZ, MAURICIO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará

a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.854 Marzo 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERMÍN GABRIEL MARTÍN, D.N.I. 7.948.148; GABRIEL MARTÍN PAYARES, Cédula Identidad Extranjera 22652 y MARÍA DEL ROSARIO EMILIA GONZÁLEZ ARBOLEDAS, Cédula Identidad Extranjera 262061 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.653 caratulados "MARTÍN, FERMÍN GABRIEL; MARTÍN PAYARES, GABRIEL Y GONZÁLEZ ARBOLEDAS, MARÍA DEL ROSARIO EMILIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.851 Marzo 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 26.911-B, caratulados "**RODRÍGUEZ, LILIANA TERESA - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA TERESA RODRÍGUEZ, DNI 17.180.651, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 21 de febrero de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez. Caucete, 01 de Marzo de 2019. Marcela Carrasco Firma Autorizada.-

N° 65.856 Marzo 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSELLO, MARÍA Y FONT GARCÍA, JOSÉ en autos N° 13.284/19, "**ROSELLO, MARÍA; FONT GARCÍA, JOSÉ - S/Civil (Sucesorio)**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.-

Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 7 de Marzo de 2019. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 65.858 Marzo 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora MAZA, CELIA DNI 12.858.137, para que haga valer sus derechos en autos N° 46/18 SUC, caratulados: "**MAZA, CELIA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vinculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 16 de Enero de 2019. Fdo: Dra. Roxana Espin, Juez. Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 65.859 Marzo 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORELLANO DE NIEVAS, SEBASTIANA en autos N° 169.393, caratulados: "**ORELLANO DE NIEVAS, SEBASTIANA - S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Marzo de 2019. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 65.855 Marzo 12. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a



herederos y acreedores de RODRÍGUEZ CABALLERO, WALTER ANÍBAL en autos N° 169.010, caratulados: "RODRÍGUEZ CABALLERO, WALTER ANÍBAL - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 65.847 Marzo 12. \$ 60.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ESPÍN, JUANA MARÍA D.N.I. N° 0.787.703 en autos N° 163.202, caratulados: "ESPÍN, JUANA MARÍA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 65.863 Marzo 12. \$ 60.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ISABEL FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 5.281.870 en autos N° 166.999, caratulados: "FERNÁNDEZ, ISABEL - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 65.860 Marzo 12. \$ 60.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. TORNELLO, ERMINIA D.N.I. N° 1.585.778 en autos N° 163.238, caratulados: "TORNELLO, ERMINIA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 65.850 Marzo 12. \$ 60.-

### EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GARCÍA, D.N.I. 13.049.428 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.330 caratulados "GARCÍA, SUSANA BEATRIZ - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 65.852 Marzo 12/14. \$ 60.-

### RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.250,00
Impresiones.....	\$	120.600,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	500,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>125.350,00</b>

11-03-19